



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA  
COMUNICADO DE PRENSA

**La lucha contra el abuso sexual de menores recibe un nuevo impulso gracias a unas normas actualizadas de Derecho penal**

**Estrasburgo, 6 de febrero de 2024**

**La Comisión ha adoptado hoy una propuesta para actualizar las normas de Derecho penal sobre abuso sexual de menores y explotación sexual. El abuso sexual de menores es un delito atroz que ha evolucionado considerablemente en los últimos años. Estas normas revisadas amplían las definiciones de los delitos e introducen penas más altas y requisitos más concretos en materia de prevención y asistencia a las víctimas. También complementan la [propuesta de Reglamento](#) presentada por la Comisión en 2022, que establece la obligación de que las empresas de internet detecten, denuncien y eliminen el material de abuso sexual de menores en sus servicios.**

**La amenaza de abusos es real y se ha agravado en toda la UE. Por ejemplo, siguen apareciendo manuales de pedofilia en línea, lo que indica una mayor amenaza para los más vulnerables. Tanto el aumento de la presencia de menores en línea como los avances tecnológicos generan nuevas posibilidades de abuso. Tan solo en 2022, se registraron 1,5 millones de denuncias de abusos sexuales a menores en la UE.**

**Las normas actuales de la UE en este ámbito se acordaron en 2011 y deben adaptarse para hacer frente a los fenómenos más recientes y reforzar la prevención y la protección de las víctimas. Los principales aspectos de la propuesta son los siguientes:**

- **Ampliación de la definición de delitos relacionados con el abuso sexual de menores en todos los Estados miembros: Estos nuevos delitos incluyen la transmisión en directo de abusos sexuales de menores y la posesión e intercambio de manuales de pedofilia. Las nuevas normas también actualizan las definiciones del delito de forma que abarque los materiales de abuso sexual de menores en forma de ultrafalsificaciones o materiales generados mediante inteligencia artificial.**
- **Reforzar el enjuiciamiento, la prevención y el apoyo: La propuesta fijará un plazo más largo durante el cual las víctimas podrán denunciar los abusos sexuales que hayan sufrido y emprender acciones contra el autor del delito. Las nuevas normas también concederán a las víctimas el derecho a una compensación económica para hacer frente a los daños a largo plazo que causa el abuso sexual de menores. Además, se obliga a los Estados miembros a establecer un mecanismo de coordinación para hacer el mejor uso posible de los programas disponibles en materia de prevención y asistencia a las víctimas.**
- **Intensificar la prevención: También se pide a los Estados miembros que incrementen la inversión en concienciación, especialmente sobre los riesgos en línea, a fin de velar por que internet sea más seguro y mejor para los niños y los jóvenes. Además, los nuevos requisitos garantizarán que quienes vayan a contratar personal para actividades que entrañen un estrecho contacto con menores y las organizaciones que trabajen contra el abuso sexual de menores exijan antecedentes penales de los candidatos.**
- **También será obligatoria la denuncia de un delito, al menos por parte de los profesionales que trabajen en estrecho contacto con menores, a fin de abordar un reto importante en los esfuerzos por poner fin al abuso sexual de menores.**

*Próximas etapas*

**Corresponde ahora al Parlamento Europeo y al Consejo llegar a un acuerdo sobre la propuesta. Una vez adoptada, la nueva Directiva modificará la actual y entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.**

*Contexto*

**Uno de cada cinco niños sufre alguna forma de violencia sexual, tanto en línea como fuera de línea. Internet ha agravado considerablemente la difusión de abusos sexuales de menores, como consecuencia de lo cual los autores pueden reunirse en línea y compartir instantáneamente vídeos e imágenes de violencia sexual grave contra los niños, a menudo niños muy pequeños. Mediante esta propuesta, la Comisión continúa aplicando la Estrategia de la UE 2020-2025 para una lucha más eficaz contra el abuso sexual de menores. Combatir la violencia ejercida contra los niños y garantizar su protección es uno de los objetivos de la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño de 2021. La refundición de la Directiva 2011/93/UE pretende garantizar que todos los Estados miembros respeten los principios de un planteamiento de justicia adaptado a los menores, tal como se establece en el modelo de Barnahus [\[1\]](#).**

**La Comisión presentará en marzo de 2024 una Recomendación de la Comisión sobre sistemas integrados de protección de menores, por la que se reforzarán las medidas para proteger a los niños contra todas las formas de violencia, incluidos los abusos en línea.**

*Más información*

**[Propuesta de refundición de la Directiva relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de menores y el material de abuso sexual de menores](#)**

**[Abuso sexual de menores - Comisión Europea \(europa.eu\)](#)**

**[Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño](#)**

**[Propuesta de Reglamento de 2022 por el que se establecen normas para prevenir y combatir los abusos sexuales de los menores](#)**

**[Propuesta de prórroga del Reglamento provisional](#)**

**[\[1\] Barnahus \(Casa de la Infancia\) es un modelo europeo de respuesta al abuso sexual de menores que coordina las investigaciones penales y de bienestar infantil de forma paralela, reúne a todos los servicios pertinentes bajo un mismo techo y contribuye así a prevenir la revictimización del menor.](#)**

*Cita(s)*

**El abuso y la explotación sexuales de menores es un delito atroz con consecuencias traumáticas a lo largo de toda la vida para los niños. Estamos firmemente comprometidos a hacer de la protección de nuestros niños y de sus derechos frente a todas las formas de violencia una prioridad fundamental en nuestro trabajo. Mediante esta Directiva actualizada reforzamos la protección, la prevención, la concienciación y el apoyo a la consecución de un entorno seguro y propicio para los más vulnerables. La seguridad de nuestros niños es nuestra responsabilidad, y no renunciaremos a ella, porque todos los niños son importantes.**

Vicepresidenta Dubravka Šuica

***Nuestro trabajo para construir una Unión de la Seguridad de la UE abarca la represión del delito despreciable del abuso sexual de menores. Estamos colmando las lagunas que permiten a los criminales perpetrar sus delitos, tanto en línea como fuera de línea. Mediante un nuevo conjunto de leyes penales, facilitaremos el enjuiciamiento de los delincuentes, facilitaremos las investigaciones y brindaremos una mejor asistencia a las víctimas. También estamos haciendo renovado hincapié en la prevención, para velar por que no solo reaccionaremos ante los casos de explotación, sino que eliminemos de forma proactiva las condiciones que favorecen la explotación en primer lugar.***

*Margaritis Schinas, vicepresidente responsable de Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo*

**Unas tecnologías en rápida evolución están creando el caldo de cultivo para nuevas posibilidades de abuso sexual de menores en línea, y plantean retos para las fuerzas y cuerpos de seguridad a la hora de investigar esta delincuencia extremadamente grave y extendida. Es esencial contar con un Derecho penal sólido y hoy estamos dando un paso clave para garantizar que disponemos de instrumentos jurídicos eficaces para rescatar a los niños y llevar a los autores ante la justicia. Estamos cumpliendo los compromisos asumidos en la Estrategia de la UE para una lucha más eficaz contra el abuso sexual de menores, presentada en julio de 2020.**

*Ylva Johansson, comisaria europea responsable de Asuntos de Interior*